



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 039

"Por medio del cual se modifica el Numeral 7 del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Académico N° 038 de 2013"

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año lectivo.

Que mediante Acuerdo Académico N° 038 de 2013 (Calendario Académico del año lectivo 2014) se encuentra programado para el día 19 de septiembre de 2014, la segunda ceremonia de graduación.

Que el Gerente General del Estelar Santamar Hotel & Centro de Convenciones en comunicación del 4 de septiembre de la presente anualidad, informa a la Universidad que por temas logísticos de última hora no es posible realizar la asignación de éste gran salón para la fecha que se había programado.

Que a excepción del Gran Salón Simón Bolívar del Estelar Santamar Hotel & Centro de Convenciones, la ciudad de Santa Marta no cuenta con un auditorio que tenga las condiciones y capacidad requerida para llevar en debida forma la celebración de la ceremonia de graduación de la Universidad.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la segunda ceremonia de graduación con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2014, consecuentemente se hace necesario ajustar la fecha del Acuerdo Académico N° 038 de 2013 (Calendario Académico).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Numeral 7 del ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo Académico N° 038 de 2013, en lo relacionado con la realización de la segunda ceremonia de graduación, el cual quedará así:

7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN (INCLUYE IDEA Y POSTGRADOS)					
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO		
			CEREMONIA ABRIL 25	CEREMONIA OCTUBRE 3	CEREMONIA DICIEMBRE 5
7.1.	Límite para presentación de hojas de vida y entrega de documentos de grado a Direcciones de Programa (artículo 186 reglamento estudiantil y demás documentos exigidos por cada programa)	Estudiante	Febrero 25	Julio 18	Octubre 6

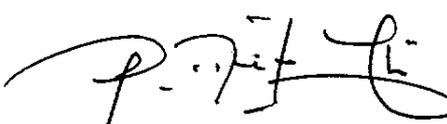
7. CEREMONIA DE GRADUACIÓN (INCLUYE IDEA Y POSTGRADOS)					
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS DE GRADO		
			CEREMONIA ABRIL' 25	CEREMONIA OCTUBRE 3	CEREMONIA DICIEMBRE 5
7.2.	Límite para entrega de documentos de grado en la Secretaría General (Art. 186 RE)	Direcciones de Programa e Institutos	Marzo 25	Agosto 22	Noviembre 5

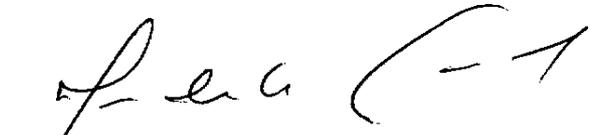
**ARTÍCULO 2º.-** Las demás actividades establecidas en el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo mencionado que no sufrieron modificación alguna seguirán vigentes y de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta D.T.C. e H., a los **04 SET. 2014**

  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
 Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
 Secretaria General

